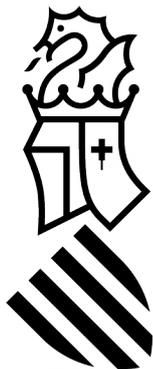


GUÍA

CENTRO EDUCATIVO PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE - CEPAFE -

***PROYECTO DE DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD -
PEAFS-***



**GENERALITAT
VALENCIANA**

**Conselleria de Educació,
Cultura y Deporte**

**Dirección General de Deporte
Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física**

ÍNDICE

1) ¿QUÉ ES UN CENTRO CEPAFE?

2) ¿QUÉ ES UN PROYECTO PEAFS?

3) ¿QUIÉN COORDINA EL PROYECTO PEAFS?

4) ¿QUÉ HAY QUE HACER PARA SER UN CENTRO CEPAFE?

5) ¿QUÉ VENTAJAS TIENE SER UN CENTRO CEPAFE?

5.1. Ayuda económica

5.2. Reconocimiento de la Generalitat como centro CEPAFE

5.3. Reconocimiento de formación permanente del profesorado del centro

5.4. Participación en otros programas

6) PROGRAMAS ACTUALES GVA PARA CENTROS CEPAFE

6.1. Esport a l'Escola

6.2. Esport a l'Escola +1h EF

6.3. Aula Ciclista

7) NORMATIVA

8) DOCUMENTOS E INFORMACIÓN



1) ¿QUÉ ES UN CENTRO CEPAFE?

Un Centro Educativo Promotor de la Actividad Física y el Deporte -CEPAFE-, es un centro educativo no universitario sostenido con fondos públicos (centro público y centro privado concertado), que imparte Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, que realiza un proyecto de deporte, actividad física y salud -PEAFS- en el curso académico y está reconocido por la Generalitat.

2) ¿QUÉ ES UN PROYECTO PEAFS?

El proyecto de deporte, actividad física y salud -PEAFS- es el documento marco donde se recogen la filosofía, objetivos, planes, actuaciones y actividades para la promoción de la actividad física y el deporte con el objetivo de formar en hábitos saludables y educación en valores, que se realiza en el centro educativo, tanto en sus propias instalaciones como fuera de ellas.

Para ello, debe ir asociado al proyecto educativo del centro y a la programación general anual para dar coherencia a la acción educativa, y debe conseguir el consenso de toda la comunidad educativa implicada: consejo escolar, equipo directivo, claustro del profesorado, AMPA, familias y entorno local. Asimismo, deberá acogerse y adherirse al Marco nacional de la actividad física y el deporte en edad escolar.

Desde un punto de vista interdisciplinar, las temáticas de los programas a desarrollar deben referirse, entre otras, a las siguientes áreas: salud, recreación, competición, igualdad de género, convivencia, discapacidad, colectivos de la diversidad, familia, medio ambiente, etc.

3) ¿QUIÉN COORDINA EL PROYECTO PEAFS?

La persona coordinadora de deporte, actividad física y salud del centro (coordinación PEAFS), es la encargada de dinamizar la actividad física y el deporte del alumnado del centro. Su misión es orientar, planificar y ejecutar el proyecto de deporte, actividad física y salud y actuar como nexo de unión de la actividad deportiva lectiva y extralectiva.

Podrá ser profesorado del centro y, preferentemente, el de la especialidad de educación física, o personal externo al mismo debiéndose exigir la titulación adecuada necesaria para impartir las actividades, que estarán en función de la correspondiente etapa educativa.

4) ¿QUÉ HAY QUE HACER PARA SER UN CENTRO CEPAFE?

Tener un proyecto PEAFS en el centro que promueva la actividad física, el deporte y la salud, aprobado por el claustro y el consejo escolar del centro e integrado en el proyecto educativo del centro y en su programación general anual y presentarlo.

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte convoca anualmente subvenciones para la realización de proyectos de deporte, actividad física y salud -PEAFS-, donde hay que presentar la solicitud correspondiente.



Los centros que resulten beneficiarios de las subvenciones, serán reconocidos por la Generalitat como Centro Educativo Promotor de la Actividad Física y el Deporte (CEPAFE).

[PROCEDIMIENTO de solicitud de subvenciones y asignaciones económicas a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana, para la realización de proyectos de deporte, actividad física y salud \(PEAFS\) que estén integrados en el proyecto educativo de centro](#)

La solicitud se realiza exclusivamente de forma telemática y se acompañará de la información y documentación, cuyos modelos están disponibles en la web <http://www.ceice.gva.es/ca/web/deporte/ayudas-a-centros-educativos-promotores-de-la-actividad-fisica-y-el-deporte-cepafe-de-la-comunitat-valenciana>, entre las que destacamos:

a) Proyecto PEAFS de centro que promueva la actividad física y el deporte en el curso escolar correspondiente y que contenga detalladamente, entre otros:

- ➔ Denominación centro educativo. CIF.
- ➔ Coordinación PEAFS.
- ➔ Justificación y objetivos.
- ➔ Metodología, seguimiento y evaluación.
- ➔ Plan de actividades físicas y/o deportivas previstas, calendario y Nº horas.
- ➔ Instalaciones previstas, equipamiento deportivo y material disponible.
- ➔ Recursos humanos. Grado de implicación de los miembros de la comunidad educativa.
- ➔ Titulaciones académicas
- ➔ Presupuesto detallado de ingresos, gastos y recursos necesarios.
- ➔ Medidas de difusión.
- ➔ Relaciones con otras entidades del entorno que ayuden en la oferta deportiva.
- ➔ Características del alumnado y participación.
- ➔ Participación en Jocs Esportius y/o Campaña A la Mar

b) Certificado del secretario o secretaria del centro, con el visto bueno del director o directora, donde conste:

– Que las actividades físico-deportivas que se relacionan en el proyecto PEAFS de centro se llevarán a cabo en horario no lectivo y que el centro cederá el espacio físico y la infraestructura requerida para llevar a cabo las actividades.

– Que el proyecto PEAFS se acoge y adhiere al marco nacional de la actividad física y el deporte en edad escolar.

– Que el proyecto PEAFS ha sido aprobado por el claustro y el consejo escolar del centro y está integrado en el proyecto educativo del centro y en la programación anual.

La vigencia del reconocimiento como Centro Educativo Promotor de la Actividad Física y el Deporte -CEPAFE- es anual por curso escolar y se puede renovar con la concesión de subvención para el proyecto PEAFS del curso siguiente.

5) ¿QUÉ VENTAJAS TIENE SER UN CENTRO CEPAFE?

5.1. Ayuda económica:

- a) Asignación por gastos extraordinarios de funcionamiento de los centros docentes públicos de titularidad de la Generalitat.
- b) Subvención a centros docentes privados concertados.

5.2. Reconocimiento de la Generalitat como centro CEPAFE:

Los centros que resulten beneficiarios de las subvenciones, serán reconocidos como Centro Educativo Promotor de la Actividad Física y el Deporte -CEPAFE-, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana.

Anualmente la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte entrega diploma acreditativo a cada centro en un acto de reconocimiento a los centros CEPAFE.

5.3. Reconocimiento de formación permanente del profesorado del centro:

El proyecto de deporte, actividad física y salud -PEAFS- se reconocerá con un máximo de cuatrocientas horas de formación permanente, a repartir entre los participantes del proyecto, en aplicación de la Orden 65/2012, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, sobre el modelo de formación permanente del profesorado y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas, o norma que la sustituya.

A cada docente participante se le reconocerá un máximo de sesenta horas y un mínimo de quince horas. La suma de las horas de todos los participantes no podrá exceder del máximo de duración del proyecto, excepto en el caso que todos tengan asignados el mínimo de horas.

A la persona coordinadora de deporte, actividad física y salud del centro que sea docente, se le reconocerá con sesenta horas de coordinación del proyecto.

Las certificaciones serán expedidas por el servicio de formación del profesorado de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, al terminar el proyecto PEAFS del curso escolar correspondiente.

5.4. Participación en otros programas:

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte tiene en consideración prioritaria a los centros CEPAFE ante cualquier actuación o programa en centros escolares relacionados con el deporte, actividad física y salud, que le son propuestos por iniciativa pública o privada.

Actualmente pueden participar en programas propios exclusivos de la Generalitat para centros CEPAFE: Esport a l'Escola (para 5º y 6º Educación Primaria y 1º y 2º ESO) , Esport a l'Escola +1h EF (para 3º y 4º Educación Primaria) y Aula Ciclista (para 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de ESO), que se desarrollan conjuntamente con las federaciones deportivas.

6) PROGRAMAS ACTUALES GVA PARA CENTROS CEPAFE

Los programas propios de la Generalitat para centros CEPAFE, que tienen que solicitar a cada federación deportiva para participar en el suyo correspondiente, son actualmente:

6.1. "Esport a l'Escola".

"ESPORT A L'ESCOLA" es un programa de la Generalitat que se desarrolla, por parte de las federaciones deportivas, en los centros CEPAFE en 5º y 6º de educación primaria y en 1º y 2º de ESO, en algunas modalidades deportivas.

La finalidad del programa Esport a l'Escola es, a través de unidades didácticas con sesiones teórico-prácticas, desarrolladas durante el horario de la clase de educación física: Fomentar la práctica de la actividad física y el conocimiento y divulgación de modalidades deportivas en el ámbito escolar; y formar en hábitos saludables y educación en valores.

Cada unidad didáctica consta de seis sesiones a desarrollar en cada centro educativo, al que se desplazará un técnico deportivo titulado propuesto por la federación para impartirlas en estrecha colaboración y coordinación con el profesor de educación física del centro.

Un mismo centro no puede tener más de dos años seguidos la misma modalidad deportiva. Y tampoco puede desarrollar más de tres deportes en el mismo curso escolar.

6.2. "Esport a l'Escola +1h EF".

El programa "ESPORT A L'ESCOLA +1h EF" es un nuevo proyecto impulsado por la Fundación Trinidad Alfonso, en colaboración con la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte, que tiene como objetivo el incrementar la carga horaria destinada al área de educación física en educación primaria y fomentar la práctica de la actividad física y del deporte en los centros educativos CEPAFE.

Las Federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana son las encargadas de desarrollar este programa dirigido a todo el alumnado de 3º y 4º de educación primaria. El programa consta de doce sesiones de cada deporte.

Es requisito indispensable ejecutar este programa dentro del periodo lectivo de libre disposición que por el Decreto 88/2017 se otorgan en el centro, sin utilizar ninguno de las 2 sesiones correspondientes a la asignatura de Educación Física. El centro CEPAFE que ya disponga de 3 sesiones de Educación Física, también puede participar en el programa.

Las 16 federaciones deportivas actualmente en ambos programas de Esport a l'Escola son: Atletismo, ajedrez, bádminton, balonmano, beisbol, esgrima, hockey, judo, orientación, pádel, rugby, salvamento y socorrismo, tenis de mesa, triatlón, voleibol y deportes adaptados.

6.3. Aula Ciclista.

El programa "[AULA CICLISTA](#)" es un proyecto de innovación educativa que tiene como objetivo fomentar la práctica de la actividad física y el conocimiento y divulgación del ciclismo en el ámbito escolar, fomentar el uso de la bicicleta como modelo de movilidad sostenible y formar en hábitos saludables y educación en valores.

Se realiza priorizándose la existencia de un club ciclista local en el municipio, y va dirigido al alumnado que cursa 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

La actividad se desarrolla, además de una sesión previa de información al profesorado, mediante unidades didácticas con sesiones teóricoprácticas, desarrolladas durante el horario lectivo. Cada unidad didáctica consta de dos sesiones. Una primera en que el alumnado recibe formación sobre vida saludable, seguridad viaria, uso de la bicicleta y el ciclismo como deporte. Y una segunda con ejercicios prácticos del uso de la bicicleta recorriendo un circuito urbano donde el alumnado se enfrenta a situaciones cotidianas para dominar la normativa viaria y el manejo de la bicicleta. Además de actividades formativas y transversales.

Las bicicletas y el material necesario para el desarrollo del programa es aportado por la Federación de Ciclismo.

7) NORMATIVA

- [LEY 2/2011, de 22 de marzo](#), de la Generalitat, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana. Específicamente los artículos 18 y 34.

- [ORDEN 25/2017, de 29 de juny](#), de la Conselleria Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones y asignaciones económicas a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana, para la realización de proyectos de deporte, actividad física y salud (PEAFS) que estén integrados en el proyecto educativo del centro. (DOGV n.º 8076 de 04/07/2017).

- Resolución convocatoria anual curso 2019/2020: [RESOLUCIÓN de 29 de novembre de 2019](#), del director general de Deporte, por la cual se convocan subvenciones i asignaciones económicas a centros educatius no universitaris sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana para la realització de proyectos de deporte, actividad física y salud (PEAFS) que estén integrados en el proyecto educativo del centro en el curso 2019-2020. (DOGV n.º 8695 de 11/12/2019).

8) DOCUMENTOS E INFORMACIÓN

- **CEPAFE:** <http://www.ceice.gva.es/ca/web/deporte/peafs-proyectos-deportivos-en-centro-escolar-cepafe>
- **PEAFS:** <http://www.ceice.gva.es/ca/web/deporte/ayudas-a-centros-educativos-promotores-de-la-actividad-fisica-y-el-deporte-cepafe-de-la-comunitat-valenciana>
- **PROMOCIÓN DEPORTIVA:** <http://www.ceice.gva.es/ca/web/deporte/promocion>

Direcciones Territoriales CEICE

Sección de Actividad Física y Deporte de Alicante. Avda. Aguilera, 1-2ªp. 03007 Alicante
Telf: 965 938341. Correo: dep.ali_dgd@gva.es

Sección de Actividad Física y Deporte de Castellón. Avda. del Mar, 23. 12003 Castellón.
Telf: 964 333807. Correo: dep.cas_dgd@gva.es

Sección de Actividad Física y Deporte de Valencia. C/ Gregorio Gea, 14. 46009 Valencia.
Telf: 961 271432. Correo: dep.val_dgd@gva.es

Dirección General de Deporte

Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física: Avenida de Campanar, 32. 46015 Valencia.
Telf: 961 970893. Correo: promocion_dgd@gva.es